



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000227

USHUAIA, 14 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-24602-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados a los Servicios de Emergencia del Centro Modular Sanitario N° 34 de la ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 26 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 7/26-652.

Que se recibieron ofertas de las firmas GERÓNIMO DOS SOLES S.A., C.U.I.T. N° 30-71074856-6 y MALUF REY PABLO RAÚL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 86, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 929.858,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 3, 14 y 16 los cuales serán tramitados por cuerda separada, según los motivos expuestos en el informe técnico de preadjudicación, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 7/26 - 652.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 7/26 - 652, por la adquisición de insumos médicos destinados a los Servicios de Emergencia del Centro Modular Sanitario N° 34 de la ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 929.858,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 3, 14 y 16, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma  
///...2

|      |
|------|
| M.S. |
| na   |
| 16-2 |
|      |

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

C.P. Zenteno Marcelo  
Director General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000227

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/26.

|            |
|------------|
| M.S.       |
| <i>mm</i>  |
| <i>122</i> |
|            |

*[Firma]*  
JESSICA P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
C.P. Zenteno Marcelo  
Director General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000227

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /26.

ANEXO I

| PROVEEDOR                                                | RENGLONES                                           | MONTO           |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|
| GERÓNIMO DOS SOLES S.A.<br>CUIT N° 30-71074856-6         | N° 4 y 12 (ALT. 00)                                 | \$ 196.150,00.- |
| MALUF REY PABLO<br>RAÚL ANTONIO<br>CUIT N° 20-28419663-6 | N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13<br>y 15 (ALT.00) | \$ 733.708,00.- |
| TOTAL                                                    |                                                     | \$ 929.858,00.- |

|      |
|------|
| M.S. |
| mm   |
| H27  |
|      |

RECORRIDO  
DEL ORIENTE

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

C.P. Zenteno Marcelo  
Director General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000227

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /26.

ANEXO I

| RAF   | UGG    | UGC    | CLASIFICACIÓN | MONTO           |
|-------|--------|--------|---------------|-----------------|
| 652   | 9014UG | UC9014 | 20000         | \$ 749.858,00.- |
| 652   | 9014UG | UC9014 | 40000         | \$ 180.000,00.- |
| TOTAL |        |        |               | \$ 929.858,00.- |

|       |
|-------|
| M.S.  |
| 71.12 |
| 12.12 |
|       |

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

C.P. Zenteno Marcelo  
Director General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Salud